

**Acta de reunión jurisdiccional 26/2020**  
**Fecha: 7 de febrero de 2020**  
**Lugar: Tribunal de Ética Gubernamental**

**Acta RJ 26/2020.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas del día siete de febrero de dos mil veinte. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y licenciado José Luis Argueta Antillón; así también, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General. Los miembros del Pleno deciden instalar la presente reunión de trabajo, constatando que existe el quórum necesario para realizarla, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Seguidamente someten a consideración el plan de trabajo de la reunión, cuya dinámica y logística fue definida previamente por el Pleno, y se detalla así:

*1) Revisión de proyectos de resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores.*

**1) Revisión de proyectos de resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores:**

Agenda de revisión de expedientes		
N.º de Expediente	Tipo de resolución	Colaborador Jurídico
233-A-16	Resolución final	Lcda. Julia Daniela Chacón
18-O-19	Resolución final	
203-A-16	Resolución final	Lcda. Natalia Canjura
112-D-19	Improcedencia	
105-D-19	Improcedencia	
26-D-19	Improcedencia	
122- D-19	Improcedencia	
113-D-19	Improcedencia	

Las resoluciones citadas en el cuadro anterior fueron analizadas por los miembros del Pleno, quienes las aprueban con los votos concurrentes que constan en las correspondientes resoluciones. Y en este acto se da por finalizada la reunión de trabajo, a las once horas y once minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.






